EVIDENCIA OBLIGACION No 69 – Apoyar la auditoría al 1% de referencias y contrarreferencias de niveles complementarios de la red.

Realizamos auditoría concurrente a los procesos de referencia y contrarreferencia, como parte del fortalecimiento del sistema de trazabilidad y evaluación técnica de la red de atención. Esta actividad tuvo lugar en las instalaciones físicas del CRUE, apoyada en la plataforma institucional SIREL como fuente principal de verificación, desde donde se accedió a los registros documentales y operativos correspondientes a cada caso gestionado.

En el componente de contrarreferencias, se auditaron 83 casos registrados en dicho periodo, evidenciando que el 100% de los pacientes fueron contrarrefereidos de manera efectiva a la IPS destino, con soporte completo que incluye formato de contrarreferencia, aceptación institucional y registros en el sistema. Del total, 38 pacientes fueron direccionados a la red pública y 45 a la red privada, con una mayor participación del sector privado debido a barreras estructurales persistentes en la red pública, como la no disponibilidad de ciertos servicios al momento de gestionar el retorno del paciente. La muestra auditada incluyó pacientes ginecobstétricos, pediátricos y de otras especialidades clínicas, todos tramitados exclusivamente a través del SIREL, como canal oficial de comunicación e integración del CRUE con la red.

En cuanto al componente de referencias, se evaluó una muestra representativa de pacientes remitidos por el CRUE a IPS receptoras durante el mismo periodo. De los 17 casos auditados, solo 9 pacientes (53%) llegaron efectivamente a la IPS destino, mientras que 8 pacientes (47%) no llegaron, entre ellos: 4 con alta médica anticipada y 4 sin información proporcionada por la entidad solicitante. Se realizaron múltiples intentos de contacto telefónico por parte del CRUE con las instituciones solicitantes de la remisión, sin obtener respuestas oportunas o datos relevantes, lo cual representa una barrera crítica para la verificación del cierre efectivo de las remisiones. Esta situación compromete la capacidad de trazabilidad del sistema y pone en riesgo la calidad del proceso regulador, ya que impide confirmar la continuidad y completitud del ciclo asistencial.

El análisis reflejó un cumplimiento del 53% en la llegada efectiva de pacientes referenciados, muy por debajo de la meta institucional del 95% y la meta mínima de calidad del 90%, según lo estipulado en la Resolución 2335 de 2023. Esta tendencia, sumada al comportamiento observado en mayo (67% de cumplimiento), evidencia una desviación crítica que debe ser abordada con acciones estructurales e interinstitucionales.

EVIDENCIA 69.

Seguimiento y análisis técnico del cumplimiento en los procesos de referencia y contrarreferencia del CRUE Córdoba, realizado en el marco de la auditoría concurrente correspondiente a la obligación 69 del contrato. La imagen evidencia el comportamiento de los indicadores evaluados durante el mes de junio de 2025, con base en los registros verificados en la plataforma SIREL.



